

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 609/2016

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento General de Subvenciones, lo que se hace público concediéndose un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones, reparos u observaciones a efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite, que la publicación del texto íntegro del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, a 22 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Manuela Bollero Calvillo.